

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DE LOS GLACIARES"  
"2018 - 2027 DESENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0360-2025-A/MPMN**

Moquegua, 02 de Octubre del 2025

**VISTOS Y CONSIDERANDOS:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20º de la Ley N° 27972;

Que, la Cámara de Comercio e Industria de Ilo es una institución representativa del sector empresarial, que durante casi seis décadas ha contribuido al desarrollo económico y social de la provincia de Ilo y de la Región Moquegua, impulsando la formalización, innovación y competitividad de las empresas.

Que, el presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Ilo, invita a participar de la Ceremonia Central con motivo de conmemorarse su Quincuagésimo Noveno Aniversario Institucional, a celebrarse el día jueves 02 de octubre de 2025 en la ciudad de Ilo. Resulta deber de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto expresar el reconocimiento institucional a aquellas entidades que, con su labor y compromiso, aportan al crecimiento sostenible y al fortalecimiento del sector productivo y comercial de nuestra región;

Que, en tal sentido, corresponde a la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, a través del despacho de Alcaldía, hacer llegar un cordial y fraternal saludo institucional a la Cámara de Comercio e Industria de Ilo en la significativa fecha de su aniversario;

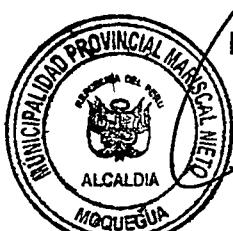
**QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43º Y 20º NUMERAL 6) DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR** el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN INSTITUCIONAL a la CÁMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE ILO, en la persona de su presidente NERY RODOLFO FERNANDEZ NINA, al conmemorarse su 59º Aniversario, a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, destacando la importante labor que viene cumpliendo en favor del desarrollo económico de la provincia de Ilo y de la Región Moquegua, renovando votos por su fortalecimiento institucional..

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER,** que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD MARISCAL NIETO

CPC. JOHN LARRY COATLA  
ALCALDE